



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.073/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de octubre de 2016, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 956/17 de fecha 13 de mayo de 2017, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 19/2017, denominada **“Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio”**, ID 3447-30-LE17; Decreto Alcaldicio N° 1.602/17 de 25 de abril de 2017, que adjudica la referida Propuesta parcialmente a **Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda.**, a la Propuesta Publica N° 19/17, denominada **“Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio”**; Contrato de Suministro de Bienes suscritos el 09 de mayo de 2017, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda**; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **“Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio”**, suscrito el 09 de mayo de 2017, con la empresa **Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda.**, RUT 76.040.671-6, representada por doña Luz Mery Torres Rodríguez, RUT 21.853.663-8, ambos domiciliados en Marín N° 334, Santiago; y en virtud de los cuales esta se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 19/17, consistente en el suministro de lo que se indica en el siguiente recuadro, conforme con las especificaciones técnicas ofertadas por la **Empresa.**, por los ítems señalados y por un valor total de **\$8.564.632.- (ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos)**, impuestos incluidos, con un plazo de entrega de los bienes de **03 días hábiles:**

Ítem	Cant	Descripción	Valor Neto
3	150	BARBIQUEJO CON GANCHO PLÁSTICO.	\$ 73.500
4	20	COLETA DE CUERO PARA SOLDAR.	\$ 98.400
5	20	POLAINA DE CUERO SOLDADOR CON VELCRO.	\$ 90.200
6	120	BUZO TIPO PILOTO SIMPLE 9914 AZUL EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=20 - Talla M=40 - Talla L=40 - Talla XL=40.	\$ 479.640
7	120	CASCO PROSEG AZUL.	\$ 239.520
8	120	CUBRE CASCO POPLIN SIMPLE NARANJO.	\$ 132.720
9	120	CHALECO REFLECTANTE MATCH VERDE.	\$ 183.600
10	20	CHAQUETA CUERO PARA SOLDADOR EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=5 - Talla M=5 - Talla L=5 - Talla XL=5.	\$ 456.000
11	20	PANTALÓN DE CUERO SOLDADOR EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=5 - Talla M=5 - Talla L=5 - Talla XL=5.	\$ 456.000
12	120	TAPÓN DE SILICONA EN CAJITA.	\$ 37.800
13	30	PROTECTOR FONOS P/CASCO MPA 101-C MASPROT.	\$ 83.400
14	30	CABO DE VIDA 1.8 MT. MOSQ. ESTRUCTURAL.	\$ 234.000
15	30	ARNES PARACAIDISTA DE 3D ARGOLLAS SEG.	\$ 310.500
16	100	LENTE SPY GRIS.	\$ 59.600
17	50	RESPIRADOR MASPROT 1.2 o SIMILAR AZUL.	\$ 259.000
18	50	FILTRO MASPRTO o SIMILAR MGV 1-A QUÍMICO POR PAR.	\$ 289.450
19	20	PROTECTOR SOLAR 1KG F/50.	\$ 175.980
20	200	BUZO DE PAPEL BLANCO XL.	\$ 299.200
21	120	JEANS VARÓN WORKMAN EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla 46=30 - Talla 48=30 - Talla 50=30 - Talla 52=20 - Talla 54=10.	\$ 666.960
22	120	POLERA M/L VARÓN PIQUE AZUL MARINO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=30 - Talla M=30 - Talla L=30 - Talla XL=30.	\$ 518.400

24	100	CHALECO GEOLOGO POPLIN ROJO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=20 - Talla M=30 - Talla L=30 - Talla XL=20.	\$ 365.000
25	50	GUANTE SOLDADOR.	\$ 114.500
26	200	GUANTE DESCARNE CORTO PALMA VERDE.	\$ 372.000
27	300	GUANTE CABRETILLA NATURAL S/FORRO.	\$ 507.000
28	200	JOCKEY DE GABARDINA AZUL MARINA.	\$ 159.600
29	80	GUANTE ANTIDESLIZANTE UNA CARA.	\$ 63.200
30	80	GUANTE NEOPRENO NEGRO ECON. P/ALBAÑIL.	\$ 61.600
31	20	BOTIQUÍN DE EMERGENCIA P/10 PERSONAS.	\$ 166.400
32	10	CONO DE SEÑALÉTICA DE 28.	\$ 109.600
33	20	ROLLO CINTA DE PELIGRO.	\$ 134.400
TOTAL VALOR NETO			\$ 7.197.170
IVA			\$ 1.367.462
TOTAL VALOR BRUTO			\$ 8.564.632

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de entrega que se indican en el recuadro del punto numeral 1 (uno), para que el **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, a través de la funcionaria doña **Paula Andrea Ortuño Melgar**, quien tendrá la función de ser la supervisora del presente contrato, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

3.- Páguese a la empresa **Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda.**, ya individualizada, por un valor total de **\$8.564.632.- (ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° **215-22-02-002, "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto Municipal.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Mercado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde subrogante de la Comuna de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dox 16



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/aca
Daf
Control
Secoplac
E.portal